

**0866-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con treinta y dos minutos del tres de octubre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES** celebró el día diecinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TURRIALBA**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305260781	JOSE ANDRES HERNANDEZ MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
302540263	MATILDE GOMEZ MERAYO	SECRETARIO PROPIETARIO
302740328	CLARITA MARIA SOLANO VILLALOBOS	VOCAL PROPIETARIO
304930519	ANA MARCELA MARTINEZ GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303970119	ESTEBAN CHACON MORA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302740328	CLARITA MARIA SOLANO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305260781	JOSE ANDRES HERNANDEZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
302540263	MATILDE GOMEZ MERAYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304930519	ANA MARCELA MARTINEZ GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

**INCONSISTENCIAS:** No es posible acreditar en este acto los nombramientos de **JOSE LUIS MATA PADILLA**, cédula de identidad n° 303410207 como presidente suplente y delegado

territorial propietario, ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO, cédula de identidad n° 303800526 como tesorero propietario y delegado territorial propietario, GREIVIN GUTIERREZ FERNANDEZ, cédula de identidad n° 303700046 como tesorero suplente y delegado territorial suplente, MILDRED FABIANA CHAVES MORA, cédula de identidad n° 304820736 como vocal suplente y delegada territorial suplente, ALONSO SOTO QUIROS, cédula de identidad n° 303210018 como delegado territorial suplente y JEAN CARLOS BRENES CHAVARRIA, cédula de identidad n° 304790410 como delegado territorial suplente, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos indicados, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención, o si así lo desea el partido Movimiento Tiempo de Valientes, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Adicionalmente, el señor GUTIERREZ FERNÁNDEZ ostenta doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano, según asamblea celebrada el día veintiocho de mayo del año dos mil veintitrés, en el cantón de Turrialba de la provincia de Cartago, nombrado como secretario suplente y delegado territorial propietario acreditado así, mediante auto n° 0909-DRPP-2023 de las ocho horas con veintisiete minutos del siete de agosto de dos mil veintitrés.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política **deberá presentar la carta de renuncia original del señor Gutiérrez Fernández a los puestos precitados**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Republicano Social Cristiano, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de acreditar en el partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES los cargos de **tesorero propietario, presidente, tesorero y vocal suplente, así como dos delegaciones territoriales propietarias y cuatro delegados territoriales suplentes**, en el cantón de Turrialba de la provincia de Cartago.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES

Ref., No.: 04894-2024